

**REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE MEDELLIN
JUZGADO NOVENO DE FAMILIA DE ORALIDAD
VEINTITRES DE OCTUBRE DEL DOS MIL VEINTE**

RDO- 2017-00272

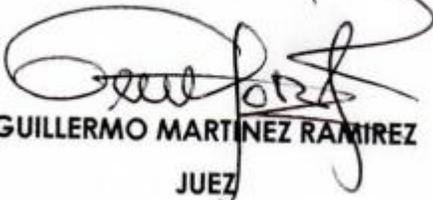
AUTO

Procede el operador judicial conforme los documentos aportados al expediente y en especial los del folio 38ª 43 Fte., a nombrar el(a) nuevo(a) curador(a) para que represente los intereses de la parte demandada en el proceso, cuyo procedimiento se hace con base en los artículo 48 y 49 # 7 del C.G.P.

La designación recayó en FARID HUMBERTO CASTAÑEDA PULGARIN, ubicable en la Calle 50 # 43-91 Oficina 503 Medellín, celular 3127276384: La designación deberá ser notificada a la apoderada conforme al artículo 49 del C.G.P. Y de obligatoria aceptación so pena de las sanciones de Ley.

La presente decisión se notifica en estados electrónicos y a los emails de las partes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



GUILLERMO MARTÍNEZ RAMÍREZ
JUEZ

GMR/JUEZ.